Referencia:	**RH-SELO/2026/28**
Procedimiento:	**Procedimiento de selección de personal-RH**
Asunto del Expediente:	**2024-RHSEL-23-L-TGM (32) OEP 2022, 2023, 2024 Y 2025**

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE 32 PLAZAS DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE TÉCNICO/A MEDIO, EN RÉGIMEN DE TURNO LIBRE Y POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA OEP DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OOAA PARA LOS EJERCICIOS 2022, 2023, 2024 Y 2025

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 32 plazas de Funcionario/a de Técnico/a Medio, correspondientes a la OEP de del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA para los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025, en régimen de turno libre por el procedimiento de concurso-oposición, en sesión de 10 de noviembre de 2026, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Recibidas solicitudes de adaptación para la segunda prueba de la fase de oposición (preguntas cortas), se ha resuelto lo que a continuación se detalla para cada una de ellas, teniendo en cuenta lo establecido en la Orden PJC/804/2025, de 23 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, especialmente lo establecido en los artículos 2, 4, 7 y Anexos I y II, y considerando que las adaptaciones de tiempo previstas en el Anexo II de la Orden PJC/804/2025 tienen carácter orientativo y no automático, debiendo ser objeto de una aplicación individualizada conforme al artículo 8, en atención al impacto funcional de la discapacidad en la prueba concreta y al principio de proporcionalidad, evitando tanto la infracompensación como la sobreadaptación:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16342012173533765463 en https://sede.fuenlabrada.es/validacion

1. Código de solicitud ABY000000125, de 14 de enero de 2026. **Se concede.**
    a. Adaptación de medios: No solicitado
    b. Adaptación de tiempo: Se incrementará en 15 minutos al tiempo que acuerde el Tribunal Calificador para el desarrollo de la prueba, según lo establecido en la base 9.2, de las de convocatoria.

2. Código de solicitud ABY000000329, de 27 de enero de 2026. **Se concede parcialmente.**
    a. Adaptación de medios: Un/a funcionario/a designado por el Tribunal Calificador acompañará a la persona aspirante y transcribirá lo que le dicte en cada una de las preguntas.
    b. Adaptación de tiempo: No solicitado.

SEGUNDO: Conceder un plazo de DOS días hábiles para reclamaciones a los acuerdos adoptados sobre adaptaciones, a partir del siguiente al de la publicación del presente ANUNCIO en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Fuenlabrada, las cuales se presentarán preferentemente en el Registro General de Entradas del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Plaza de la constitución, nº 1) y deberán formularse por escrito y dirigidas al Tribunal Calificador. **Se pueden presentar, igualmente, a través del Registro de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sin necesidad de acudir al Registro presencial.**

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretario del Tribunal Calificador

Fdo.: Óscar Bueno Feito

Firmado electrónicamente por:
OSCAR BUENO FEITO, SECRETARIO TRIBUNAL, Ayuntamiento de Fuenlabrada el día 11/11/2026 14:30:14